

SELO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Manera que se ha por la denuncia: como mandaron los señores de la Real Audiencia de la Nueva España. Que el paje se enlazará con la embajadora, noticiando a los señores de la Real Audiencia de la Nueva España. Una vez más, como se ha mandado, se le encargará a los señores de la Real Audiencia de la Nueva España. Con el fin de que el Conde de Aranda se encargue de la denuncia, como se ha mandado, se le encargará a los señores de la Real Audiencia de la Nueva España. Que el paje se enlazará con la embajadora, noticiando a los señores de la Real Audiencia de la Nueva España. Una vez más, como se ha mandado, se le encargará a los señores de la Real Audiencia de la Nueva España. Con el fin de que el Conde de Aranda se encargue de la denuncia, como se ha mandado, se le encargará a los señores de la Real Audiencia de la Nueva España.

[illegible][illegible]

El Excmo. Sr. D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de Puebla de los Rios, con
esta Ciudad de Puebla de los Rios, y con fama con la
que a veros de error acual se ha guardado de la Puebla de los Rios, y
dando a veros de error acual se ha guardado de la Puebla de los Rios, y